

ficación que hizo de dicha recusación, invadiendo las atribuciones del Tribunal, invasión que éste ha consentido, puesto que no la corrije; verán también que el delito de imprenta es *sui generis* y que, por tanto, no puede encajar en el estrecho cartabón de los preceptos del Código Penal; que por tal motivo, debe aplicarse la Ley Orgánica de 31 de Enero de 1868, sancionada por legisladores que tenían una gran amplitud de miras y que no obedecían consignas como los actuales; que la imprenta no es instrumento de delito como lo han pretendido las tiranías absorbentes y lo han declarado por medio de sus jueces que son sus empleados; en fin, verán nuestros lectores, que tanto el Juez Correccional como los Magistrados de la 2ª Sala, han desobedecido los preceptos del art. 7º de la Constitución, han aplicado la ley á su arbitrio y han dado, en el siglo XX, en este siglo que torpemente quiere llamarse de la Justicia, el espectáculo indigno de pronunciar una sentencia hueca, insubstancial y arbitraria que desdeñaría la más desdichada de las monarquías absolutas.

"La Idea Liberal."

El Club Liberal «Valentín Gómez Farías» recientemente instalado en Tacotalpam, Ver., acaba de publicar su órgano titulado *La Idea Liberal*, y cuyo primer número tenemos á la vista.

La Idea Liberal es un periódico que reúne todos los requisitos del periodismo moderno.

Este periódico ha comprendido perfectamente, que la misión del verdadero liberal no consiste tan solo en el ataque más ó menos duro dirigido al fraile prostituido, y observar una culpable y cobarde complacencia ante la autocracia que deprime las conciencias, tanto como las embota el fraile.

La Idea Liberal no viene á declamar tan solo contra el partido del retroceso, sino que investigando las causas de las que derivan la fuerza y el poder de esa facción, combatirá con laudable energía el contubernio de la Iglesia y del Estado, la sucia malgama de un Poder tiránico con el partido del crimen.

Aplaudimos el programa de *La Idea Liberal*. Este colega es un formidable ariete destinado á quebrantar todas las necias preocupaciones que hacen al pueblo permanecer en las tinieblas, y será un decidido defensor de los principios liberales, atacando valerosamente á la autocracia, que ensobrecida con el éxito, ha hecho á un lado las instituciones que debieran regir

nos, para lanzarse en brazos de la más absorbente de las dictaduras.

Muy larga vida deseamos al bravo colega para el bien de nuestra querida Patria. Nosotros nos fortalecemos con la idea de que día á día prospera más el credo liberal, y que en la lucha que hemos emprendido estaremos acompañados de paladines enérgicos y dignos.

REMITIDO.

San Nicolás Tolentino, Marzo 25 de 1901.
Sres. Directores de REGENERACION.
México.

Muy señores nuestros:

En el número 1137 de *El Contemporáneo*, que se edita en San Luis Potosí, correspondiente al 17 del corriente, apareció un remitido firmado por D. Francisco E. Montealvo.

En ese remitido se asientan sofismas y dicerios, y como quiera que nuestra reputación de ciudadanos honrados peligraba con tan torpes procedimientos, pasamos á defendernos de los cargos que se nos hacen.

El Sr. Montealvo, dice que las elecciones fueron hechas conforme á la ley, callándose el hecho de haberse repartido las boletas respaldadas con los nombres de las personas que al Ayuntamiento convenía que salieran electas. Tampoco dice el Sr. Montealvo, que en la división hecha en secciones por el Ayuntamiento, resultó que la 14ª sección que comprende la Hacienda de Cañas quedara incluida en la 4ª que comprende la Hacienda de Morenos, distante más de dos leguas de la primera hacienda, no habiéndose tenido presente por lo tanto, lo dispuesto en el artículo 8º de la ley electoral del Estado. ¿No es esto un ataque á esa ley electoral?

Se nos dice que la Constitución no ha sido violada con otros abusos de que hemos hablado, como si fuera lícito que una autoridad encarcele sin motivo alguno y exija después dinero para poner en libertad á la víctima, como sucedió con Francisco Aguilar, vecino del Palote, á quien le exigieron \$ 7.50 cs. estando preso.

Creemos que también infringe los preceptos constitucionales, la autoridad que penetra á la prisión para golpear sin piedad á los presos, como aconteció á Macedonio Ontiveros, Sebastián Pecina y Estanislao González, á quienes el Presidente Municipal y el Alcaide en persona azotaron en la prisión.

No nos referimos á otras cuestiones á que hace mérito el Sr. Montealvo, en su re-